UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

CONTRATO N° 09/2022

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo**, con cédula de identidad N° 1.712.299, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma NEMPRE PRODUCCIONES, domiciliada en Tte. Oscar Bottana N° 1195 c/Cacique Caracara, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, con cédula de identidad N° 2.515.412, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
Decana
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

nempre producciones RUC: 2515412-5

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DECANATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **408.038.**

Esta contratación es PLURIANUAL 2022 y 2023, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022**, convocado por la **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 183/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De orden	Nro. De ítem/lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	1	Impresión de formularios varios	Unidad	1	UNIDAD	1.178
2	2	Impresión de agenda	Unidad	1	UNIDAD	78.000
3	3	Impresión de revista	Unidad	1	UNIDAD	130.467
4	4	Impresión en Memoria USB	Unidad	1	UNIDAD	135.000
5	5	Impresión de bolígrafos con logos institucionales	Unidad	1	UNIDAD	19.475
6	6	Banderín - Souvenirs	Unidad	1	UNIDAD	129.375
7	7	Impresión de revista	Unidad	1	UNIDAD	84.000
8	8	Impresión de formularios varios	Unidad	1	UNIDAD	589
9	9	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	87.400
10	10	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	56.100
11	11	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	46.000
12	12	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	33.800
13	13	Impresión de folletos	Unidad	1	UNIDAD	30.000
14	14	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	35.000
15	15	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	35.000
16	16	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	35.000
17	17	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	35.000
18	18	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	35.000

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Martínez, MSc.
Decana
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

Hempin producciones
RUC: 2515412-5

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

19	19	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	36.833
20	20	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	36.833
21	21	Impresión de fichas	Unidad	1	BLOCK	35.000
22	22	Impresión de fichas	Unidad	1	BLOCK	22.000
23	23	Impresión de fichas	Unidad	1	PAQUETE	25.300
24	24	Impresión de fichas	Unidad	1	BLOCK	22.000
25	25	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	35.000
26	26	Impresión de fichas	Unidad	1	UNIDAD	15.243
27	27	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	35.000
28	28	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	35.000
29	29	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	35.000
30	30	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	35.000
31	31	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	35.000
32	32	Impresión de fichas	Unidad	1	PAQUETE	21.280
33	33	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	35.000
34	34	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	35.000
35	35	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	39.000
36	36	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	31.000
37	37	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	31.000
38	38	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	32.000
39	39	Impresión de fichas	Unidad	1	PAQUETE	110.500
40	40	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	44.134
41	41	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	44.134
42	42	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	25.000
43	43	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	25.000
44	44	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	35.000
45	45	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	35.000
46	46	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	31.500
47	47	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	31.500
48	48	Impresión de formularios varios	Unidad	1	PAQUETE	27.974
49	49	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	31.500
50	50	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	34.500
51	51	Impresión de fichas	Unidad	1	PAQUETE	31.229
52	52	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	47.200
53	53	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	47.200
54	54	Talonario de Factura	Unidad	1	UNIDAD	52.000
55	55	Impresión de folletos	Unidad	1	UNIDAD	31.520
56	56	Impresión de folletos	Unidad	1	UNIDAD	10.292
57	57	Impresión de calcomanía	Unidad	1	PAQUETE	5.801
58	58	Impresión de banner	Unidad	1	UNIDAD	132.700
59	59	Impresión de Etiquetas	Unidad	1	UNIDAD	15.603
60	60	Impresión de Etiquetas	Unidad	1	UNIDAD	15.603
61	61	Impresión de Etiquetas	Unidad	1	UNIDAD	15.603
62	62	Impresión de Etiquetas	Unidad	1	UNIDAD	15.603
63	63	Impresión de Etiquetas	Unidad	1	UNIDAD	15.603
64	64	Impresión de Etiquetas	Unidad	1	UNIDAD	15.603
65	65	Impresión de Etiquetas	Unidad	1	UNIDAD	15.603
66	66	Impresión de Etiquetas	Unidad	1	UNIDAD	15.603
67	67	Impresión de Etiquetas	Unidad	1	UNIDAD	15.603
68	68	Impresión de Etiquetas	Unidad	1	UNIDAD	34.845
69	69	Impresión de folletos	Unidad	1	UNIDAD	90.563
70	70	Impresión en Maletín	Unidad	1	UNIDAD	352.500
71	71	Impresión de carpetas	Unidad	1	UNIDAD	15.000
72	72	Impresión de sobres	Unidad	1	UNIDAD	9.600
73	73	Impresión de sobres	Unidad	1	UNIDAD	8.663

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

RUC: 2517412-5

74	74	Impresión de sobres	Unidad	1	UNIDAD	8.625
75	75	Impresión de sobres	Unidad	1	UNIDAD	9.047
76	76	Impresión de certificados varios	Unidad	1	UNIDAD	8.400
77	77	Impresión de calcomanía	Unidad	1	PAQUETE	173.593
78	78	Impresión de calcomanía	Unidad	1	PAQUETE	163.000
79	79	Impresión de calcomanía	Unidad	1	PAQUETE	100.617
80	80	Impresión de calcomanía	Unidad	1	PAQUETE	100.617
81	81	Impresión de folletos	Unidad	1	UNIDAD	31.428
82	82	Impresión de folletos	Unidad	1	UNIDAD	120.350
83	83	Impresión de afiches	Unidad	1	UNIDAD	158.825
84	84	Impresión de volantes	Unidad	1	UNIDAD	15.165
85	85	Impresión de volantes	Unidad	1	UNIDAD	15.230
86	86	Pasacalles para publicidad	Unidad	1	UNIDAD	195.000
87	87	Pasacalles para publicidad	Unidad	1	UNIDAD	195.000
88	88	Pasacalles para publicidad	Unidad	1	UNIDAD	137.500
89	89	Impresión en Tela Vinílica	Unidad	1	UNIDAD	706.667
90	90	Impresión de Estandarte	Unidad	1	UNIDAD	98.000
91	91	Impresión de banner	Unidad	1	UNIDAD	235.000
92	92	Cartel con impresión	Unidad	1	UNIDAD	124.000
93	93	Impresión en Cintas colgantes	Unidad	1	UNIDAD	28.840
94	94	Impresión de carnet	Unidad	1	UNIDAD	41.738
95	95	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	50.000
PRECIO TOTAL						**5.835.797**

***Monto mínimo**	**80.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**160.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Ochenta Millones** y el monto máximo es de **Guaraníes Ciento Sesenta Millones**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su formalización y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Prof. Dra. Vivian M. Ríos Martínez, MSc.
Decana
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Verrico, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

DECANATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 17 mes junio y año 2022.

Lic. Edgar Bernardino Rodríguez Barrios
REPRESENTANTE LEGAL
NEMPRE PRODUCCIONES

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.